

## ACTA N° 396

### DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, a 19 de octubre de 2020, siendo las 15:30 horas, se da inicio a la 396 sesión del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, la que se realiza en forma remota dada la contingencia nacional del brote de Covid 19.

Participan en esta sesión los Consejeros Sres./as. Luz María Budge, (Presidenta), Paulina Araneda, Alejandra Cortázar, Susana Claro y Rafael Carrasco. También participa el Secretario Ejecutivo de la Agencia, Sr. Daniel Rodríguez, la Jefa (S) de la División de Estudios, Sra. Carolina Leyton y el profesional de esta división, Sr. Diego Núñez.

Asiste a esta sesión, doña Marcela Urrutia González, abogada del Departamento Jurídico, en calidad de Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación.

#### Tema:

- I. Mejora significativa.
- II. Varios.

- I. Mejora significativa.

La Jefa (S) de la División de Estudios expone sobre el particular.

Respecto a la determinación de una mejora significativa, la presentación indica que, si un establecimiento educacional permanece ordenado por tres años en categoría Insuficiente, lo que equivale a 4 procesos de ordenación o 4 categorías consecutivas, se determinará si este muestra una mejora significativa. La situación de mejora significativa dura un año desde la respectiva resolución que la determine, manteniéndose el establecimiento educacional en categoría Insuficiente, pudiendo contar con el apoyo técnico pedagógico.

A continuación, la expositora presenta antecedentes respecto de la mejora significativa:

- A) Los elementos a considerar para determinar la existencia de una Mejora Significativa son Estándares de Aprendizaje y los Índices de Desarrollo Personal y Social y puntaje Simce (definidos en la Ley N° 20.529)
- B) Se usarán resultados asociados a las **cuatro últimas ordenaciones** en Insuficiente.
- C) Se utilizará la medición **más reciente** de Estándares de Aprendizaje e Índices de Desarrollo Personal y Social de cada evaluación considerada en la categoría de desempeño de cada uno de los cuatro años.
- D) Los Estándares de Aprendizaje se trabajarán considerando el porcentaje de todos los resultados de las mediciones más recientes de cada asignatura y grado considerados en cada Ordenación de establecimientos.
- E) El puntaje Simce se utilizará a partir de un **puntaje estandarizado** a nivel de estudiante. Este puntaje a nivel de estudiante se agrega juntando todos los resultados más recientes de cada asignatura y grado considerado en cada Ordenación.
- F) Una mejora significativa es aquella donde la mejora es demostrada de manera sostenida (entre los periodos 2-3 y 3-4), o bien donde se demuestra un repunte en el periodo 4 en relación al periodo 1. Se entiende por periodo 1,2,3 y 4 como la primera, segunda, tercera y cuarta ordenación.
- G) En caso que un establecimiento tenga el puntaje máximo entre dos mediciones de algunos de los indicadores empleados, también se considerará como una mejora.

Luego, la presentación señala que se debe notificar por carta certificada a los padres y apoderados de los establecimientos educacionales sin “Mejora Significativa”, de la situación que lo afecta, debiendo además comunicarles, a lo menos, el nombre, dirección y sostenedor de los treinta establecimientos educacionales más cercanos que estén ordenados en categorías de desempeño alto y medio.

Posteriormente, la expositora se refiere a la manera como se calcula la mejora significativa y la metodología. A este respecto, señala que un establecimiento educacional ordenado cuatro veces consecutivas en la categoría de desempeño Insuficiente muestra una mejora significativa cuando, entre los años 2 y 3, y 3 y 4, o bien, entre los años 1 y 4, presenta las siguientes dos mejorías de manera simultánea:

- a) Disminuye el porcentaje de estudiantes en el Nivel de Aprendizaje insuficiente y aumenta su resultado en el puntaje Simce.
- b) Aumenta el desempeño en algún Indicador de Desarrollo Personal y Social con resultados válidos en las categorías utilizadas (Autoestima Académica y Motivación Escolar, Participación y Formación Ciudadana, Clima de Convivencia Escolar, Hábitos de Vida Saludable, Asistencia, Retención, Equidad de Género o Tasa de Titulación en Educación Técnico Profesional).

Luego, la expositora se refiere a los establecimientos con insuficiencia por 4 o 5 años. Indica que conforme lo establece el Decreto N° 17, de 2014, del Ministerio de Educación, la última ordenación de un establecimiento educacional que se encuentre en una situación de insuficiencia reiterada, será calculada considerando como único factor el grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) El establecimiento educacional posee el 55% o más del total de las mediciones en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente, y
- b) El establecimiento educacional posee el 55% o más de los resultados de la última medición en el Nivel de Aprendizaje Insuficiente.

Los establecimientos que cumplan los puntos a) y b) a la vez, recibirán la certificación de insuficiencia reiterada establecida en el punto 3), mientras que los establecimientos que no cumplan ambas condiciones, se entenderá que se encuentran ordenados en la categoría medio-bajo.

Respecto del cálculo, la exposición plantea que un colegio en situación de insuficiencia reiterada mantiene esta condición si cumple a la vez:

1. El porcentaje de estudiantes en estándar insuficiente del total de estudiantes considerados en la categoría de desempeño 2020 es mayor o igual al 55%
2. El porcentaje de estudiantes en estándar insuficiente de la última medición de cada grado es mayor o igual al 55%.

La consejera Alejandra Cortázar indica que los criterios señalados fueron los que la Agencia definió basados en simulaciones y que ahora con la implementación se deja ver que no discriminan como se esperaba.

La Jefa DIEST señala que no se ha pensado por ahora hacer ajustes a la metodología porque recién lleva un año aplicándose, a lo que la consejera Alejandra Cortázar responde que desde los consejeros está la preocupación de que no está cumpliendo la función de discriminar y que debieran existir parámetros más eficientes para definir la mejora. Agrega que la mejora significativa da la impresión a las escuelas de que han tenido un avance y le preocupa que esto no sea real. Refiere que hay que poder estimar que escuelas, con los cambios que están realizando podrían salir de la categoría insuficiente, y definir a ese grupo como con mejora significativa.

La consejera Paulina Araneda comparte la postura de la consejera Cortázar. La disminución de porcentaje de estudiantes debe cambiar, el porcentaje es engañoso, se habla de un estándar y para hacer comparables las dos mediciones se necesita que exista un cambio mayor que el establecido.

El consejero Rafael Carrasco señala que, de acuerdo a la presentación, en principio  $\frac{3}{4}$  de las escuelas tienen una mejora significativa. Cree que es importante revisar por qué un 75% de escuelas con mejora significativa y si eso obedece a un cambio sustantivo o estadístico. Hay que entender mejor el por qué las escuelas aparecen con esa mejora significativa. Estima que una mejora significativa debiera resguardar que no bajen los IDPS y suba el Simce, pero es algo a discutible. Cree que actualmente, la metodología privilegia cambios que pueden no ser sustantivos pero que aparecen como significativos estadísticamente. En su opinión, la metodología debería identificar situaciones sustantivamente prometedoras que uno no quisiera dejar cortadas a la mitad para tomar medidas más drásticas.

La Presidenta señala que la primera parte de la presentación relativa a antecedentes generales debe decir qué es la mejora significativa y por qué se genera dentro de la ley. Estima que hubo un error en la resolución. Se pregunta cómo hacer para destacar en quienes vemos una mejora significativa y qué hacer para que se mantenga en el tiempo. Estima que los colegios deben mostrar que han instalado capacidades para mejorar la calidad de la educación.

El profesional Diego Núñez señala que los colegios son muy diferentes unos de otros. Los 34 establecimientos sin mejora significativa se han mantenido o han bajado.

La consejera Alejandra Cortázar pregunta si la diferencia entre los promedios es significativa, a lo que el profesional Diego Núñez responde afirmativamente. La consejera referida señala que lo que se sabe es que estar 4 años en categoría insuficiente es malo, pero lo que desconocemos es cuáles son los indicadores de que un colegio va mejorando.

El profesional Diego Núñez señala que podrían probarse todos los percentiles en el extremo, pero así no se recogería la recomendación de la Presidenta sobre las acciones de un colegio que indiquen que está haciendo esfuerzos por mejorar.

La consejera Alejandra Cortázar indica que quizás lo que podría hacerse es ver si hay relación entre los avances cualitativos también, porque las escuelas insuficientes tienen dos informes de visitas.

El consejero Rafael Carrasco indica que la desviación está dada por los dos indicadores y pregunta cuál es esa desviación, respecto a lo cual el Sr. Diego Núñez señala que al parecer es menor de 10 puntos. Al consejero le parece interesante que el grupo con mejora significativa partió más bajo que el grupo sin mejora y llegó más arriba, es decir, hay tendencias divergentes. Plantea que la idea de dar un periodo adicional a un establecimiento es que ese establecimiento pueda salir de la categoría insuficiente.

La consejera Paulina Araneda señala que pudiese haber criterios no estudiados que debieran estar presentes. Indica que no se le puede exigir a la métrica más de lo que puede dar. El que una escuela esté mejorando es un juicio experto.

El consejero Rafael Carrasco señala que el hito es las 5i, evaluando la situación. Una medida drástica como el cambio del equipos directivos o docentes es muy costosa. Señala que es mejor hacer un esfuerzo para apoyar las escuelas que vayan bien encaminadas.

La Presidenta sugiere conocer unos 5 informes que estén dentro de los 120 establecimientos y otros que estén dentro de los 36, para ver si existe alguna diferencia que permita esclarecer la situación. Señala que es indispensable que los consejeros puedan conocer la legibilidad con que los directores reciben la información respecto de sus colegios y cuánto les ayuda ese reporte a saber lo que pueden hacer por mejorar.

El consejero Rafael Carrasco indica que hay un criterio objetivo, las escuelas 4i o 5i tienen un track especial (cambio de equipos o eventual cierre). A las que salieron de esto y van bien encaminadas habría que darles algo diferente. Plantea que existen 2 criterios de mejora significativa diferentes que se deben tratar por separado.

La consejera Alejandra Cortázar estima que podría revisarse la tendencia en los establecimientos medio-bajos y determinar en qué aspectos han tenido avances, lo que requeriría de un juicio experto.

La consejera Araneda señala que entre los establecimientos insuficientes hay diferencias relevantes.

El consejero Rafael Carrasco expone que si se sigue este criterio hay que determinar los establecimientos que tienen un potencial real de salida basándose en la evidencia, poner un periodo 5 y considerar dos condiciones:

- 1) Que tengan mejora en dos periodos completos,
- 2) Considerar a aquellos que tengan razonablemente una posibilidad de cambiar basándose en la evidencia.

La Jefa (S) de DIEST considera buena la alternativa sugerida por el consejero Carrasco.

El Secretario Ejecutivo señala que no comparte el diagnóstico. La metodología tiene poco tiempo de aplicación. Indica que la información que se tuvo a la vista cuando se creó es básicamente la misma. Señala que al conversar con los sostenedores se vio que son heterogéneos, por lo que agregar más filtros aumentaría la heterogeneidad. Entiende que la mejora significativa es la posibilidad que tiene un colegio de recibir un año más de apoyo.

La consejera Paulina Araneda plantea que le gustaría que el Estado invirtiera en lo que sea pertinente, para lo cual se requiere contar con información fina para su revisión. La categoría medio bajo es enorme. Piensa que no se debe dar esperanzas a escuelas que no podrán cambiar su situación sin intervención.

La consejera Susana Claro estima que se les da un mensaje errado a las escuelas sobre la mejora. Plantea que por qué no pensar que si hay una mejora significativa esta sea real, es decir, que sea una mejora "estadísticamente significativa" y no sólo de nombre. No obstante, concuerda que hay que ver un periodo más, ya que es muy pronto para evaluar si es un elemento que perjudique la calidad del sistema o desincentive la mejora.

El consejero Rafael Carrasco señala que hay que ir mejorando el criterio de mejora significativa y que sea esperanzadora, que con un periodo extra tengan realmente la posibilidad de salir.

El Secretario Ejecutivo estima que es poco un año más. La Presidenta agrega que todas estas situaciones extienden la condición deficitaria en que se encuentran los aprendizajes de esos alumnos y ese desarrollo no se recupera. Enfatiza que toda sobrecorrección y demora en acción, toda dilación en acciones correctivas perjudica niños y sus futuros.

La consejera Alejandra Cortázar señala que la preocupación del Consejo es que las escuelas con mejora significativa tienen la impresión de que están saliendo de la categoría insuficiente y esto tiene que ser real, de lo contrario, no se está aportando a las escuelas y por otro lado, se están quedando sin apoyo externo, ya que hay un foco en las 4i. El Consejo estima que los 120 establecimientos están muy mal y el Estado no se ha hecho cargo de esas escuelas. Al decir que solo 36 escuelas no muestran mejora significativa y que solo de esas hay que hacerse cargo es errado. El Consejo tiene muchas dudas y los resultados han demostrado lo que creían. Se pregunta cómo entregar un mensaje optimista a las escuelas que se cree que realmente podrían salir de la categoría insuficiente.

La Presidenta señala que el Consejo nunca estuvo conforme con la resolución de mejora significativa y estima que no debiera esperarse un año más sin cambiar la resolución. Además, propone que los consejeros lean 5 informes de visita, mezclando informes de los 120 establecimientos con informes de los 36 sin mejora significativa. Al respecto, el sr. Diego Núñez propone que sean 2 informes de

establecimientos con mejora, 2 informes de establecimientos sin mejora y 2 de establecimientos medio bajo.

La consejera Paulina Araneda pregunta si se podría saber si de los 36 establecimientos cuántos de ellos tuvieron apoyo en su PME y si es posible cruzar la información con los informes de visita.

Respecto de las visitas, la consejera Susana Claro consulta si los directivos señalan que las escuelas han cambiado respecto de las visitas anteriores, a lo que el Secretario Ejecutivo responde que sí lo dicen, pero no se ha comprobado que sea así. La consejera Araneda pide cruzar la información con el dato de matrícula de tal modo de poder conocer el comportamiento de la comunidad en relación al establecimiento y el grado de adhesión a él.

## II. Varios.

El Secretario Ejecutivo informa respecto al retorno de los funcionarios a sus labores presenciales. Además, informa que se inició la discusión del presupuesto 2021.

Se termina la sesión siendo las 18:00 hrs.

### CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria del Consejo de la Agencia de Calidad de la Educación, certifica que la totalidad de los consejeros, Sres. Luz María Budge Carvallo, Paulina Araneda Díaz, Alejandra Cortázar Valdés, Susana Claro Larraín y Rafael Carrasco Hoecker estuvieron presentes en la presente sesión, que se realizó en forma remota por la contingencia del Covid 19, expresando lo manifestado en el acta adjunta.

  
MARCELA URRUTIA GONZÁLEZ  
Secretaria  
CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACION

Santiago, octubre 2020.